



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.  
LXVIII/ASNEG/0166/2025 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no haberse obtenido la votación requerida respecto de la nueva terna propuesta por la Junta de Coordinación Política, a efecto de elegir a quien ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, misma que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se llevó a cabo en dos rondas de votación por cédula, instruye al citado Órgano Colegiado para que resuelva lo conducente, con fundamento en la Base Decimacuarta de la Convocatoria emitida para dicho proceso de designación.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVIII/ASNEG/0166/2025 II P.O.

PRESIDENTA

  
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

  
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
HUITRÓN

SECRETARIO

  
DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN  
ERIVES